

REGLAMENTO (CE) N° 2329/95 DE LA COMISIÓN

96/71430

de 3 de octubre de 1995

por el que se rectifican el Anexo del Reglamento (CE) n° 2234/95 sobre la expedición de certificados de importación de plátanos, de acuerdo con el contingente arancelario, para el cuarto trimestre de 1995, y la presentación de nuevas solicitudes

(Texto pertinente a los fines del EEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 404/93 del Consejo, de 13 de febrero de 1993, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del plátano⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 3290/94⁽²⁾, y, en particular, su artículo 20,

Considerando que en el Anexo del Reglamento (CE) n° 2234/95 de la Comisión⁽³⁾ se fijan las cantidades disponibles correspondientes al cuarto período para las nuevas solicitudes; que hay un error en la cantidad de origen de Camerún; que, por lo tanto, procede rectificar dicho Reglamento;

Considerando que las medidas del presente Reglamento deben surtir efecto inmediatamente para permitir que los certificados se expidan tan rápidamente como sea posible;

Considerando que el Comité de gestión del plátano no ha emitido dictamen alguno en el plazo establecido por su presidente,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Anexo del presente Reglamento sustituirá al Anexo I del Reglamento (CE) n° 2234/95.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 3 de octubre de 1995.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO n° L 47 de 25. 2. 1993, p. 1.

⁽²⁾ DO n° L 349 de 31. 12. 1994, p. 105.

⁽³⁾ DO n° L 225 de 22. 9. 1995, p. 13.

ANEXO

(en toneladas)

	Cantidades disponibles para las nuevas solicitudes
COLOMBIA	
— Categorías A y C	155 205,194
— Categoría B	79 357,573
COSTA RICA	
— Categorías A y C	68 677,449
VENEZUELA	5 863,000
BELICE	7 066,234
CAMERÚN	6 274,840
Otros ACP	2 919,372